

Santiago, 7 de Septiembre de 2017

Señor
Carlos Pávez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Comunica Hecho Relevante y Esencial

De nuestra consideración:

En virtud de la presente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, inciso 2° de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, informo a usted en carácter de Hecho Esencial y Relevante, lo siguiente:

El Directorio de ACE Seguros S.A. ("ACE"), con fecha 7 de Septiembre de 2017, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a ser celebrada el día 28 de Septiembre de 2017 a las 15:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Miraflores 222, piso 17, Comuna de Santiago, con el objeto de someter al conocimiento y aprobación de la misma las siguientes materias:

1. La aprobación de la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de CHUBB DE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. ("CHUBB") en ACE, para lo cual se ha puesto a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad <https://www2.chubb.com/cl-es/sobre-nosotros/informacion-financiera-ace-seguros.aspx>, el informe del evaluador independiente emitido por los señores KPMG Auditores Consultores Limitada. Como consecuencia de la fusión, CHUBB será absorbida por ACE, que será la entidad sobreviviente, incorporándose a ACE la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y accionistas de CHUBB.
2. La aprobación de los documentos que servirán de base para la fusión, en particular, los balances auditados de ACE y de CHUBB al 30 de junio de 2017, el informe pericial y la relación de canje de las actuales acciones de CHUBB por acciones de ACE que dicha sociedad emitirá para ser entregadas a los accionistas de CHUBB y, en general, todos los antecedentes previstos en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
3. El aumento del capital social en la suma de \$ 3.495.605.610 y la modificación de los artículos quinto y primero transitorio del estatuto de la Sociedad, para reflejar los efectos de la fusión.
4. El cambio del nombre de la Sociedad por el de "CHUBB SEGUROS CHILE S.A." y la modificación de los artículos del estatuto de la Sociedad pertinentes al efecto.
5. La aprobación de un texto refundido y actualizado del estatuto de la Sociedad que incluya los cambios antes indicados, así como cualquier otro que sea necesario para ajustar los mismos a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.

6. El otorgamiento de poderes que sean necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la fusión de sociedades.

7. La adopción de los demás acuerdos que se estime necesario para obtener la aprobación de la fusión por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros y perfeccionar y materializar la fusión.

De adoptarse el acuerdo de fusión por incorporación de CHUBB en ACE en la Junta convocada y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, tendrán derecho a retiro de la sociedad los accionistas ausentes o disidentes, previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Mario Romanelli
Gerente General
ACE Seguros S.A.